



Secretaría de Salud
Gobernación del Quindío



CIRCULAR No. 00161

FECHA: 27/02/2020

DE: Secretaría Departamental de Salud.

PARA: Gerentes de Empresas Sociales del Estado – E.S.E. Entidades Promotoras de Salud - E.P.S. e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – I.P.S. de Primer, Segundo y Tercer Nivel de Atención.

ASUNTO: COMUNICADO FALLO TRIBUNALES NACIONALES Y SECCIONALES de Ética Médica, los cuales se encuentran debidamente ejecutoriados. Radicado No. 202025300224951 de Febrero 17 de 2020.

1. **Radicado:** 4230007140220203
Proceso No. 2649-14
Sancionado: Yaneth Yirlania Rentería Serna con C.C. 1.017.151.407
Profesión: Médica.
Tribunal: Seccional de Ética Médica de Antioquia.
Sanción: Censura Verbal y Pública.
2. **Radicado:** 202042300175842
Proceso No. 6985
Sancionado: Ismael Santander Behaine Vega con C.C. 10.939.735
Profesión: Médico.
Tribunal: de Etica Médica de Bogotá.
Sanción: Suspensión en el ejercicio de la profesión de Medicina por el término de Seis (6) meses.
3. **Radicado:** 202042300175852
Proceso No. 7159
Sancionado: Diana Milena Valencia Brito C.C. 52.384.927
Profesión: Médica.
Tribunal: de Etica Médica de Bogotá.
Sanción: Suspensión en el ejercicio de la profesión de Medicina por el término de Cinco (5) meses.
4. **Radicado:** 202042300175922
Proceso No. 7197-RE
Sancionado: Maria del Pilar Romero Romero con C.C. 52.802.020
Profesión: Médica.
Tribunal: Seccional de Ética Médica de Bogotá.
Sanción: Censura Escrita y Pública.
5. **Radicado:** 202042300176002
Proceso No. 7643
Sancionado: Edwar Andrés Garzón León con C.C. 80.214.686
Profesión: Médico.
Tribunal: de Etica Médica de Bogotá.
Sanción: Suspensión en el ejercicio de la profesión de Medicina por el término de Seis (6) meses.



Secretaría de Salud
Gobernación del Quindío

TÚY YO
Somos Quindío
Gobernación del Quindío

NOTA: Se dan a conocer situaciones de los profesionales mencionados anteriormente para su conocimiento y fines pertinentes, tal como lo comunica la Coordinación Grupo de Ejercicio y Desempeño del Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social.

Cordialmente,

YENNY ALEXANDRA TRUJILLO ALZATE
Secretaria Departamental de Salud

Elabora: Luz Karime Muñoz R.

Revisa: Liz Belcka Castro Jaramillo – Directora de Calidad en la Prestación de Servicios de Salud. *LB*
Juan Bernardo Cardona Bedoya – Coordinador Grupo Jurídico. *JBC*